

# RESOLUCIÓN No. 010 DE (10 DE OCTUBRE DE 2017)

Por la cual se da cumplimiento al Fallo de Tutela Radicado 23 001 22 04 000 2017 00236 00 proferido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Constitucional Ad-hoc de Montería – de fecha 05 de octubre de 2017

# LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PLANETA RICA - CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el señor **DONALDO SEGUNDO DIAZ REDONDO**, interpuso Acción de Tutela para que la Registraduría Municipal de Planeta Rica - Córdoba, inscribiera la "constitución del nuevo comité promotor **LA VERDAD A PLANETA RICA**, con la finalidad de dar continuidad al proceso de revocatoria adelantado contra el mandatario de Planeta Rica (Córdoba)".

Que el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Constitucional Ad-hoc de Montería en el numeral primero resuelve Tutelar los derechos fundamentales del debido proceso y participación democrática invocados por el señor DONALDO SEGUNDO DIAZ REDONDO actuando por sí mismo, en contra de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Registraduría Municipal del Estado Civil de Planeta Rica (Córdoba) y vinculando como accionado el Consejo nacional Electoral y como terceros con interés el Alcalde del Municipio de Planeta Rica doctor GILBERTO RAMIRO MONTES VILLALBA y los señores JAIME ANDRES MESA, JUAN BAUTISTA LOZANO MADERA, ALVARO DE JESUS ORTEGA PORTO, ALCIDES DANIEL MUÑOZ PEREZ, EDGAR EFREN ROSERO DIAZ y YOJANA PATRICIA OSORIO VERTEL, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la sentencia..

Que el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Constitucional Ad-hoc de Montería en el numeral segundo del fallo proferido, ordena a la Registradurìa Nacional del Estado Civil y la Registradurìa Municipal del Estado Civil de Planeta Rica (Córdoba), para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente decisión, proceda adelantar las gestiones pertinentes para inscribir Continuación de la Resolución No. 010 de fecha 10 de octubre de 2017.

los nuevos miembros del comité promotor de la iniciativa de Revocatoria directa denominada "La verdad a Planeta Rica" reconociendo al señor DONALDO SEGUNDO DÍAZ REDONDO miembro activo del mismo como vocero, ante la renuncia de los anteriores integrantes y como demás miembros a los señores YOJANA PATRICIA OSORIO VERTEL y EDGAR EFRÉN ROSERO DÍAZ, previa verificación de que estos últimos cumplan con los requisitos legales para ser partícipes del comité.



Continuación de la Resolución No. 010 de fecha 10 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Reconocer como Vocero de la iniciativa Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominada "LA VERDAD A PLANETA RICA", al Señor: **DONALDO DIAZ REDONDO**, identificado con cédula *de* ciudadanía No. 78.701.441.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales, el vocero de la iniciativa, será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa, así como de la vocería durante lo que resta del presente trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: linscribir a los siguientes ciudadanos como nuevos miembros del comité promotor de la iniciativa de Revocatoria del Mandato denominada "La verdad a Planeta Rica":

#### **NOMBRES Y APELLIDOS**

- 1. DONALDO SEGUNDO DIAZ REDONDO.
- 2. YOJANA PATRICIA OSORIO VERTEL.
- 3. EDGAR EFRÉN ROSERO DÍAZ

## CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 78.701.441

No. 43.869.626

No. 78.696.592

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Planeta Rica, Córdoba a los 10 días del mes de octubre de 2017.

EDNA MARGARITA CALLEJAS MARTINEZ. Registradora Municipal del Estado Civil.

Planeta Rica – Córdoba.